

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda planta segunda derecha, accediendo por el hueco de escalera, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 310 de Aspe, finca número 22.896, inscripciones primera y segunda.

Tipo: 6.540.000 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—25.542.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Capitán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429418298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Ontígola, de tres plantas, con acceso por la calle Alcarria, número 11. La planta semisótano se destinará exclusivamente a uso de garaje y una escalera que intercomunicará todas las plantas entre sí, ocupando una superficie construida de 52 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 70 decímetros cuadrados; la planta baja ocupará una superficie construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuirá en vestíbulo, salón-cocina, despensa y aseo, y la planta alta ocupará una superficie construida de 59 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 50 decímetros cuadrados, y se compondrá de distribuidor, cuatro dormitorios y baño. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela situada en la calle Alcarria, número 11, que ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Lindando todo el conjunto norte, parcela situada en la calle Alcarria, número 13; sur, parcela situada en la calle Alcarria, número 9; este, calle de la Alcarria, y oeste, parcela situada en la calle de don Quijote, número 12. Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 46, folio 104, finca 5.426, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 26 de marzo de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—25.672.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 460/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Comunidad Autónoma de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Milagros Green y don Antonio Carrasco García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de julio de 1998; por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1998, y por tercera, el día 13 de octubre de 1998; todos próximos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7.414; inscrita al tomo 1.672, libro 125 de Rojas, folio 209, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Descripción: Urbana. En término de Rojas, partido Torrejón de San Bruno, concretamente en la urbanización denominada «Ciudad Quesada», parcela número 1.138 de dicha urbanización; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Tiene en su interior, retranqueada respecto de todos sus linderos, construido un chalé o vivienda unifamiliar de sólo planta baja, modelo «Bellavista», con las siguientes dependencias: Comedor-estar, cocina, vestíbulo, dos baños, tres dormitorios, uno de ellos doble, terraza y garaje, con una superficie total construida de 129 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a terraza 14 metros 38 decímetros cuadrados; 88 metros 52 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, y 27 metros 6 decímetros cuadrados al garaje; contando, además, con una escalera exterior que da acceso a la terraza. Linda todo: Norte, calle de la urbanización, hoy

denominada, calle Galicia, parcela número 1.138; sur, parcela número 1.137; este, calle, parcela número 1.140, y oeste, con parcela número 1.136.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 14.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—25.594.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Godoy Moral y doña María Carmen Peña Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 18 649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 17.—Vivienda tipo C, número 3, del bloque 4, en planta baja, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, distribida en terraza, salón-comedor, cocina, dos

dormitorios y baño. Tiene en la parte posterior un patio con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada con la que linda, situada en su frente con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene acceso directo a través de su jardín y terraza, desde la calle Miño de la urbanización. Linda, según se entra a ella desde dicha calle: Derecha, vivienda número 2 de este bloque, y fondo, mediante su patio con las viviendas cuatro y cinco del bloque 3, con acceso por la calle de Guadiana. Cuota: 3 enteros 596 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 2.227, libro 1.088, folio 167, finca número 77.877, inscripción primera.

Título: Compra a la mercantil «Torrevieja Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí, la Notaria, en el día de hoy.

Cargas: Según manifiesta la parte deudora, la finca descrita se halla libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Tipo de subasta: 7.857.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Árias Giner.—La Secretaria.—25.596.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Gea Durán, doña María Teresa García Pedrer y doña Ceferina Giménez Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, en término de Jacarilla. Tiene una superficie el solar de 1.000 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 110 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y garaje; destinándose el resto de la superficie hasta la total del solar a ensanches y jardines. Linda, todo: Norte, resto de finca de donde se segregó el solar; sur, camino de la finca general; este, con la parcela 45-A, y oeste, con finca propiedad de doña Cefarina Giménez Meroño.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.511, libro 31 de Jacarilla, folio 135, finca número 2.746, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—25.590.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 23/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Morales Mengual, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1998, por segunda vez, el día 21 de julio de 1998 y por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1998, todos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.